



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4134/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5149/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO PROVEEDOR - FIOROTTO SEBASTIÁN NICOLÁS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 308.000,00) a favor del Señor Sebastián Nicolás FIOROTTO, por la prestación del servicio de luces y sonido en el Antiguo Mercado y Vieja Terminal, realizado durante los días 2, 9 y 30 de septiembre y 1º, 6, 7, 8, 14, 15 y 16 de octubre del año 2023.

Que, a f. 3 obra Solicitud de Pedido n.º 7410, de fecha 27 de septiembre del año 2023 y a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-9700, de fecha 5 de octubre del año 2023, ambas por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 308.000,00).

Que, la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, respecto a la contratación directa del Proveedor Sebastián Nicolás FIOROTTO, CUIT n.º 23-30789316-9, domiciliado en Barrio Vicoer Departamento 23 de esta ciudad, por la prestación del servicio de luces y sonido en el Antiguo Mercado y Vieja Terminal, realizado durante los días 2, 9 y 30 de septiembre y 1º, 6, 7, 8, 14, 15 y 16 de octubre del año 2023, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 308.000,00), de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor Sebastián Nicolás FIOROTTO, CUIT n.º 23-30789316-9, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 308.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C. E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*